

**CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS
A DICIEMBRE 31 DEL 2.020 y 2.019**

Luz Myriam Jacqueline Guzmán Restrepo, en calidad de Representante Legal y, Guido Alejandro Ruiz Cárdenas, en calidad de Contador de GOLDEN GAME S.A.S., declaramos que los Estados Financieros Comparativos: Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de **2.020 y 2.019**, junto con sus notas explicativas, por el año terminado en esa fecha, se elaboraron de conformidad con las Normas de Información Financiera adoptadas en Colombia a partir de la vigencia de la Ley 1314 de 2.009, asegurando que presentan, razonablemente la situación financiera de la empresa.

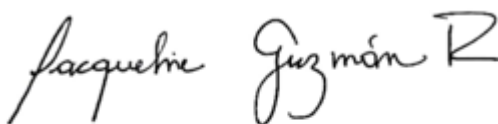
También confirmamos que:

- 1) Las cifras incluidas en los mencionados Estados Financieros y en sus Notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de la empresa.
- 2) No hubo irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- 3) Aseguramos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2.020 y 2.019, evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- 4) Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.
- 5) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- 6) La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales, y GOLDEN GAME S.A.S. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.

- 7) En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603 de 2.000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.
- 8) No hubo hechos posteriores al 31 de diciembre del 2.020 y 2.019, que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas explicativas.



GUIDO ALEJANDRO RUIZ C.
Contador
C.C. 17.328.432
T.P. 41591-T



LUZ MYRIAM J. GUZMAN R
Representante Legal
C.C. 51.751.625

Bogota D.C.
12 de Marzo de 2.021